

EXP-UNC: 0050031/2013

Córdoba, 17 OCT 2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución N° 496/2014 por la cual se toma conocimiento de la Conclusión Sumarial y se aplica medida disciplinaria, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se ha alterado el orden de los nombres del agente no docente a quién se le atribuye responsabilidad.

Que se hace necesario rectificar parcialmente el Visto y el Artículo 2° de la Resolución N° 496/2014.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Visto y el Artículo 2° de la Resolución N° 496/2014, en donde dice: "...Ricardo José Paz...", debe decir: "...José Ricardo Paz...", manteniéndose la identificación del número de legajo y el resto de lo dispuesto en la misma.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica y Financiera- Personal y Sueldos. Notificar a los interesados.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0520

Mgter. LUIS CARUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba